

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO RAD. 6279

DEMANDANTE: YAMAMOTOS S.A.S.

DEMANDADO : PAULA ANDREA RODRIGUEZ Y OTRO

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante en escrito anterior, el Juzgado **DECRETA** el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembarga y/o remanentes del producto de los embargos del proceso ejecutivo que promueve **SOC. JESUS MARIA SANCHEZ R. Y CIA S. EN C.** contra **REINALDO RODRIGUEZ MURILLO** radicado con el número 2019-00040-00 que se adelanta en este mismo Juzgado.

Líbrense el oficio correspondiente limitando la medida a la suma de \$3'000.000.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO

República de Colombia



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima*

Radicación 73-58540-89-001-2013-00070-00

mlo